



Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
Caja de Ahorro y Monte de Extremadura

Pº de la Castellana, 89 - 8º
28046 Madrid
Tel.: 915869300
Fax Admón.: 915973203 - 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones
915973329 - 915973430
www.ahorrocorporacion.com

29

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)**
División de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID



**SUSTITUYE AL ANTERIOR DE FECHA 24/01/05
Y REGISTRO DE ENTRADA Nº 2005/004951**

Madrid, 25 de enero de 2.005

Muy Sres. nuestros:

En fecha 21 de enero de 2005 venció la garantía del Fondo Garantizado **FONDO EXTREMADURA GARANTIZADO IV, FI**, que aseguraba a vencimiento a los partícipes una TAE del 1,90%, calculada sobre el valor liquidativo de la participación de fecha 15 de enero de 2004 (10,000324 euros), es decir un valor liquidativo de 10,194010 euros por participación, sin que haya sido necesario ejecutar la garantía ofrecida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, ya que el valor liquidativo del Fondo, en la fecha de vencimiento ha sido de 10,200287 euros, es decir 0,006277 euros más del mínimo asegurado (TAE del 1,96%).

Así mismo, les notificamos como hecho relevante que esta Sociedad Gestora ha acordado establecer una nueva garantía a vencimiento, cuyas características más relevantes son las siguientes:

- **Garantía:** Se garantiza a los partícipes, en fecha 24 de abril de 2006, una TAE del 2,25%, calculada sobre el valor liquidativo de la participación del último día del nuevo periodo de comercialización, es decir el día 18 de abril de 2005. En el caso de que el partícipe reembolse de manera voluntaria antes de la fecha de vencimiento de la garantía lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso, no se le garantizará importe alguno sobre las participaciones reembolsadas y soportará una Comisión de Reembolso del 3%.
- **Tipo de garantía:** La garantía será otorgada a favor de los partícipes por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA.
- **Comisiones:**
 - ✓ **Comisión de Gestión.** Se aplicará una comisión anual del 0,65% sobre patrimonio.
 - ✓ **Comisión de Depositaria.** Se aplicará una comisión anual del 0,05% sobre patrimonio.
 - ✓ **Comisión de Suscripción:** No se aplica.
 - ✓ **Comisión de Reembolso:** Se aplicará una comisión de reembolso del 3% sobre el importe reembolsado, a partir de la fecha 19 de abril de 2005, inclusive. Esta comisión no será de aplicación en la fecha de vencimiento de la garantía (24 de abril de 2006), ni durante el mes posterior a esta última.

Esta información les será comunicada a los partícipes mediante carta explicativa enviada adjunta a esa CNMV, para su revisión y posterior autorización.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo: José-Columbiano Hernández Pérez